



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0242	Miércoles, 19 de Septiembre del 2012
Primer Período		Tercer Año

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Ma. Esthela Beltrán Díaz
- » Vice Presidente:
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
- » Primera Secretaria:
Dip. Marivel Lara Curiel
- » Segundo Secretario:
Dip. Jorge Luis García Vera
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Hector A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y DEL 1 Y 06 DE MARZO DEL AÑO 2012; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO DE LA ROTACION DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ROTACION DE LA COMISION DE PLANEACION, PATRIMONIO Y FINANZAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO, INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR, REALICE UNA AUDITORIA A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y A LAS LABORES DESTINADAS A LA REMODELACION DE LA CASA DE GOBIERNO.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ARMONIZACION CONTABLE PROGRAMATICO Y PRESUPUESTAL QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



9.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAIN ALTO, ZAC., PARA LA CONTRATACION DE UN CREDITO.

10.- ASUNTOS GENERALES. Y

11.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. ESTHELA BELTRAN DIAZ



2.- Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 24 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 23 de agosto del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que se autorice al Ejecutivo del

Estado, a enajenar en calidad de donación un bien inmueble a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Zacatecas.

7.- Lectura del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por el C. Rufino Alvarado Sánchez y Otros, en contra del H. Ayuntamiento Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zac., por diversas violaciones a la Ley Orgánica del Municipio y por el incumplimiento de Acuerdos de Cabildo.

8.- Lectura de la Iniciativa referente a la Denuncia interpuesta por los CC. Laura Angélica Herrera Márquez y Mireya de Guadalupe Robles Frías, en contra del H. Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zac., solicitando la revocación de un Acuerdo de Cabildo.

9.- Lectura de los Dictámenes respecto de sendas Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2012.

10.- Lectura de los Dictámenes de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio fiscal 2009, de los Municipios de: Luis Moya y de Río Grande, Zac., y un Dictamen Suspensivo de las Cuentas Públicas de: Genaro Codina, Mazapil, Pánfilo Natera, Pinos, Trancoso, Sistema Municipal de



Agua Potable de Villanueva, Jerez, y el Sistema Municipal de Agua Potable de Fresnillo, Zac.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

11.- Discusión y aprobación en su caso en lo particular, del Dictamen relativo de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, del Municipio de Miguel Auza, Zac.

I.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: “Marisela Escobedo, a un año”.

12.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se autorice a las Comisiones de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda una prórroga para la emisión de los dictámenes definitivos de Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal del 2009 de sendos Municipios.

II.- EL DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO, tema: “Día Internacional del Migrante”.

13.- Asuntos Generales; y,

III.- EL DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, tema: “Reconocimiento a los Medios de Comunicación”.

14.- Clausura de la Sesión.

IV.- EL DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO, tema: “Los Diputados Congruentes”.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO DE DEBATES, DE QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0162, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

V.- LA DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA, tema: “Informadores del País”.

ASUNTOS GENERALES

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS CON 49 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 23 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Elección de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso de la H. Sexagésima Legislatura del Estado dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por el C. Rufino Alvarado Sánchez y Otros, en contra del H. Ayuntamiento Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zac., por diversas violaciones a la Ley Orgánica del Municipio y por el incumplimiento de Acuerdos de Cabildo.
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Denuncia interpuesta por las CC. Laura Angélica Herrera Márquez y Mireya Guadalupe Robles Frías, en contra del H. Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zac., solicitando la revocación de un Acuerdo de Cabildo.
6. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes referentes a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2012, de los Municipios de: Concepción del Oro, Calera, Chalchihuites, El Salvador, Jerez, Juan Aldama, Mazapil, Ojocaliente, Pánuco, Sombrerete, Vetagrande, Villa García, Guadalupe, Fresnillo, Zacatecas, y Tlaltenango, Zac.
7. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009, de los Municipios de: Luis Moya, y Río Grande, Zac.
8. Asuntos Generales; y,
9. Clausura de la Sesión.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR, LA DIPUTADA MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, CON EL TEMA: "FELICIDADES".



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 16 HORAS CON 02 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
- 4.- Lectura del Informe de Actividades desarrolladas por ésta Legislatura.
- 5.- Lectura y aprobación en su caso, de la Minuta de Decreto de Clausura.

6.- Declaratoria de Clausura de Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, EL DIPUTADO PRESIDENTE, HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIÓN SOLEMNE.

DE IGUAL MANERA, EL DIPUTADO ROBERTO LUÉVANO RUÍZ, DIO LECTURA AL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA H. LEGISLATURA.

ACTO SEGUIDO EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO DE CLAUSURA DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES; LA CUAL QUEDÓ PUBLICADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0164, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CONCLUYÓ LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE ESTA SOBERANÍA POPULAR Y LA CLAUSURA DE SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LIC. LUIS GERARDO ROMO FONSECA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS, CON 20 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 26 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión Previa; discusión, modificaciones en su caso, y aprobación.

4.- Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne y del Segundo Período Ordinario de Sesiones de esta Legislatura; y,

5.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE MARZO DEL 2012. MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO, Y APROBADA POR UNANIMIDAD.

ENSEGUIDA, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ ABIERTO EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

FINALMENTE, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DECLARÓ CLAUSURADA LA VIGÉSIMA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LIC. LUIS GERARDO ROMO FONSECA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 56 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 23 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 26, 27, 30 y 31 de enero del año 2012; discusión, modificaciones en su caso, y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de Actividades de la Comisión Permanente.
6. Lectura del Informe del Cómputo de las Actas de Cabildo de los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, respecto de la Minuta Proyecto de Decreto de reformas y adiciones al artículo 21 de la Constitución Política del Estado, para la expedición del Decreto correspondiente.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, instruya a la Policía Federal, a no realizar el decomiso de vehículos de procedencia extranjera no regularizados que circulan en el Estado de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para el denominado Software Libre en el Estado de Zacatecas.
9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Zacatecas.
10. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas.
11. Lectura del Dictamen referente a la solicitud del Honorable Ayuntamiento Municipal

de Río Grande, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, del mismo lugar.

12. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2009, del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.

13. Asuntos Generales; y,

14. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0185, DE FECHA MARTES 06 DE MARZO DEL 2012.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA, tema: “El Asta de la Bandera”.

II.- EL DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, tema: “Día Internacional de la Mujer”.

III.- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, tema: “Exportación de Ganado”.

IV.- LA DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA, tema: “Invitación al Foro de Análisis y Propuestas para la creación de la Ley de Desarrollo Rural”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



3.- Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe de Resultados derivado de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, del municipio de Gral. Enrique Estrada, Zac.
02	Presidencia Municipal de Valparaíso, Zac.	Remiten un ejemplar del Segundo Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2010 – 2013.

4.-Iniciativas:

4.1

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados Felipe Ramírez Chávez, Ma. Esthela Beltrán Díaz, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Saúl Monreal Ávila y Ramiro Rosales Acevedo, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; fracción I del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y fracción III del artículo 97 del Reglamento General que nos rige, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integra por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales

uno deberá de ser el Presidente, quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios “Primero Zacatecas”, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, del Trabajo y Nueva Alianza, determinaron proponer como sus representantes en este órgano de gobierno para el periodo comprendido del 19 de septiembre de 2012 al 19 de marzo de 2013, a las siguientes Diputadas y Diputados.

Grupo Parlamentario

Partido Nueva Alianza

Coordinador

Diputado

JORGE LUIS GARCÍA VERA

Subcoordinador

Diputado

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

Primero Zacatecas

Diputado

FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

Subcoordinador

Diputado

BLAS ÁVALOS MIRELES

Partido de la Revolución Democrática

Diputada

MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

Subcoordinador

Diputado

LUIS GERARDO ROMO FONSECA

Partido Acción Nacional Diputado

ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Subcoordinadora

Diputada

NOEMI BERENICE LUNA AYALA

Partido del Trabajo

Diputado

SAÚL MONREAL ÁVILA

Subcoordinadora

Diputada

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

Con este antecedente, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, se propone sea presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de acuerdo con la siguiente estructura:

PRESIDENTE DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIO: DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA: DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO: DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO: DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno.

PRIMERO.- Se apruebe en los términos descritos, el acuerdo concertado por los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva, con base en lo que dispone el artículo 104 de Reglamento General de este Poder, se tramite la presente Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución y sea sometida a su aprobación en la misma sesión de su lectura.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 18 de septiembre de 2012

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ



SECRETARIOS

DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ
VÁZQUEZ

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



4.2

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA

MESA DIRECTIVA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados Felipe Ramírez Chávez, Ma. Esthela Beltrán Díaz, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Saúl Monreal Ávila y Ramiro Rosales Acevedo, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; fracción I del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y fracción III del artículo 97 del Reglamento General que nos rige, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente encargado de establecer los lineamientos de ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo. Se integra por dos Diputados de cada Grupo Parlamentario, los que gozarán de voz y voto ponderado.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos, de la Revolución Democrática, “Primero

Zacatecas”, Acción Nacional, del Trabajo y Nueva Alianza, determinaron proponer como sus representantes en este órgano de gobierno para el periodo comprendido del 19 de septiembre de 2012 al 19 de marzo de 2013, a las siguientes Diputadas y Diputados:

Grupo Parlamentario

Diputado (a)

Diputado (a)

PRESIDENTE

Partido de la Revolución Democrática

Luis Gerardo Romo Fonseca

SUPLENTE

Ma. Esthela Beltrán Díaz

SECRETARIA

“Primero Zacatecas”

Ana María Romo Fonseca

SUPLENTE

Roberto Luévano Ruiz

SECRETARIA

Partido Acción Nacional

Noemi Berenice Luna Ayala

SUPLENTE

Oswaldo Contreras Vázquez

SECRETARIO

Partido del Trabajo

Saúl Monreal Ávila

SUPLENTE

Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

SECRETARIO

Partido Nueva Alianza

Ramiro Rosales Acevedo

SUPLENTE

Jorge Luis García Vera

CONSIDERANDO TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 122 en su parte conducente, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo invocada, en relación con los numerales 42 y 43 de nuestro Reglamento General, la Presidencia será rotativa conforme al calendario y el orden que por acuerdo determine el Pleno.

Con este antecedente, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, se propone sea presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de acuerdo con la siguiente estructura

PRESIDENTE: DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIA: DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIA: DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIO: DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

SECRETARIO: DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno.

PRIMERO.- Se apruebe en los términos descritos, el acuerdo concertado por los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva, con base en lo que dispone el artículo 104 de Reglamento General de este Poder, se tramite la presente Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución y sea sometida a su aprobación en la misma sesión de su lectura.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 18 de septiembre de 2012

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIOS

DIP. MA. ESTHELA BELTRAN DÍAZ

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ
VÁZQUEZ

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



4.3

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

Diputados Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Saúl Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97 fracción III, 101, Así como el Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, Mismo que señalamos para que el presente Punto de Acuerdo sea declarado de Urgente u obvia resolución; elevamos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente iniciativa al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 12 de septiembre del año 2010 en esta Honorable Legislatura y ante un vasto público, se celebró la primera Sesión Solemne dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, en la que el ciudadano Miguel Alonso protestaba con el carácter de Gobernador del Estado. En esta memorable sesión, el ahora Ejecutivo manifestaba de viva voz que “El país atravesaba una de las peores crisis de su historia moderna... Vamos a trabajar más e intervenir responsablemente en el presupuesto para que beneficie a la gente... Vamos a implantar una política racional y transparente del gasto... Aceptamos el reto de gobernar el Estado con pleno conocimiento de la apremiante situación...”

Así mismo, mencionaba “La sociedad está agraviada por la insensibilidad, el abuso del poder, la indolencia, el nepotismo y la corrupción. Nuestra gente reprueba el lucro y el beneficio personal. Rechazamos la práctica irresponsable de quienes consideran que los bienes públicos y el gobierno son de su propiedad. El ejercicio del Poder Público siempre es para servir. Reprobemos los gobiernos patrimonialistas”.

Con estas emblemáticas frases Miguel Alonso inauguraba una etapa más en la historia política del Estado. Con dicho discurso se comprometía ante el pueblo de Zacatecas a evitar excesos y corruptelas. Se obligaba a implementar una política de gasto racional y apegada al marco normativo, inclusive, propuso que llevaría a cabo un programa al que denominó “Cien Días, Cien Acciones”, en el cual desde el primer minuto de su mandato realizaría trabajos que impactaran en beneficio de los zacatecanos.

Sin embargo, aquella careta de pulcritud y transparencia se fue desvaneciendo, pues resulta que precisamente desde los primeros cien días de su mandato, comenzaron a darse las primeras muestras de corrupción, porque en un insolente acto, destinó cerca de la mitad del presupuesto de vivienda para familias de escasos recursos en el Estado, o sea, aproximadamente 20 millones de pesos a la remodelación de la Casa de Gobierno, en la cual se presume se utilizaron materiales de primerísima calidad y con lujo desmedido.

Efectivamente señores, aquel mandatario que se obligara a sí mismo a implantar una política



racional y transparente del gasto, tuvo como primera prioridad, contar con una “casa digna” a la altura de un monarca, toda vez que haciendo gala de sus dotes de magnate y ante un evidente abuso de poder, solapado a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y de la Secretaría de Obras Públicas, esta magna obra fue autorizada por los titulares de dichas dependencias, muestra de lo anterior es la emisión de los Oficios PLA-AP/0569/11 y PLA/AP/2010/11 y no obstante ello, aún y cuando el monto de la misma obligaba a realizar la correspondiente licitación, en un evidente acto de transgresión a la ley, otorgaron mediante adjudicación directa a la Empresa Desarrolladora y Constructora Metro, S.A. de C.V., el contrato SECOP-PEO-013-2011, para llevar a cabo la construcción del humilde aposento.

Celebramos que ahora el primer mandatario del Estado ya no tenga que salir a las Vegas para gozar de los lujos que le ofrece dicho centro turístico. Así, su gusto por la buena vida será saciado con el glamur que ofrecerá el Hotel Bellagio en su propia casa. De igual manera, que la partida presupuestal destinada a viajes al extranjero se reduzca considerablemente.

Por último, queremos recordar que Miguel Alonso en el mencionado discurso, citó la máxima del prócer José María Morelos y Pavón, alusiva a los “Sentimientos de la Nación”, donde manifestaba: “Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deberán ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal

suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto”. Nada más falso que eso, porque en los hechos si algo ha faltado en este gobierno ha sido austeridad y transparencia en el manejo de los caudales públicos, evidencias son muchas y la gente de Zacatecas sabe que un rasgo distintivo de su gobierno ha sido el doble discurso, la insensibilidad y la soberbia.

Por todo lo anterior, solicitamos a esta H. Legislatura del Estado:

ÚNICO.- Se exhorta a la H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, instruya a la Auditoría Superior del Estado, Órgano de Fiscalización Interno realice auditoría a las partidas presupuestales y las labores destinadas a la remodelación de la “Casa de Gobierno” para que inmediatamente haga llegar a esta Soberanía, el informe de resultados.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 19 de septiembre de 2012

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Dip. Saúl Monreal Ávila



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Vigilancia, le fue turnado para su estudio y dictamen, iniciativa que remite el Diputado José Juan Mendoza Maldonado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 11 de noviembre del año 2010, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I y 96 del Reglamento General presentó el Diputado José Juan Mendoza Maldonado, integrante de esta Sexagésima Legislatura.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante Memorándum 0098, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Vigilancia, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos podrán evaluar con información contable, los resultados de la gestión de sus gobernantes. La contabilidad gubernamental será el instrumento clave para la toma de decisiones sustentada en las siguientes técnicas: el registro contable de las operaciones financieras y la emisión contable y Cuenta Pública para los tres niveles de gobierno. Los entes públicos, dispondrán de armonización que refleje activos, pasivos, ingresos y gastos.

Con los elementos descritos el Poder Legislativo, contará con mejores elementos para fiscalizar el gasto público y dar seguimiento a los registros contables del gasto.



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina en el artículo 73 fracción XXVIII; la facultad del congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental, que regirán la contabilidad pública y la información financiera de ingreso y egreso, así como patrimonial para la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal y los órganos político-administrativos. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, en su artículo 65 en la fracción XX, señala como facultad de la Legislatura la de expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la representación homogénea de la información financiera, patrimonial y de los ingresos y egresos, para el Estado y los municipios, a fin de garantizar su armonización con la Federación, e ingresos públicos, la administración de la deuda, las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El artículo 154 de la Constitución del Estado, determina las responsabilidades administrativas de los servidores públicos ya que estos tienen como obligación salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones podrán consistir en suspensión, destitución, inhabilitación, así como en sanciones económicas que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios obtenidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, comprende sanciones a los servidores públicos, y fincará responsabilidad administrativa a quienes omitan, alteren registros, actos o parte de la contabilidad de los recursos públicos; alteren los documentos que integren la contabilidad de la información financiera; no realizar los registros

presupuestarios y contables en la forma y términos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los plazos en la operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, para el año 2009-2010. Emitir plan de cuentas, avance físico-financiero de los recursos federales, clasificación de presupuesto armonizado, normas y momentos contables de ingresos y egresos para la emisión de información financiera, Emitir reglas para el registro y valoración del patrimonio, emitir el catálogo de cuentas y manuales de contabilidad, vinculación de las finanzas públicas en relación con los objetivos de la planeación del desarrollo para integrarlo en la Cuenta Pública. Publicación de avance de estos plazos en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de cada entidad federativa. Establecer los plazos en la armonización contable entre niveles de gobierno, los tres poderes y órganos autónomos.

Para el año 2010; cuentas alineadas el plan de cuentas, clasificación de presupuesto armonizado, catálogo de bienes, indicadores de avance físico-financiero de recursos federales, emisión de información contable y presupuestaria en forma económica, administrativa y programática. Para el año 2011; registro contables de contabilidad gubernamental en los libros de diario, mayor e inventarios y balances, disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, emitir información contable, presupuesta y programática. Para el año 2012 se deberá efectuar registros contables del patrimonio, indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas, publicación de la información contable, presupuestal y programática en páginas de Internet, emitir las cuentas públicas y publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio fiscal de este año.



La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en el artículo 25 fracción XVIII, señala como atribución de la Secretaría de Finanzas, el llevar a cabo la contabilidad de las operaciones financieras de la administración pública estatal y emitir las normas en materia de contabilidad, control financiero, deuda pública y manejo de fondos y valores. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, estable como atribución de la legislatura, vigilar el ejercicio del gasto público en su revisión y aprobación de la cuenta pública correspondiente al año anterior, y verificar los resultados de su gestión financiera. Así como, fiscalizar a través de comisiones el desempeño de la administración pública y los Ayuntamientos.

La Ley de Administración y Finanzas, estable la obligación del sistema contable que se llevará a cabo en base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio, control y evaluación de los presupuestos y sus programas con objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución en lo que se refiere al gasto y en base a efectivo para el ingreso. El sistema de contabilidad debe diseñarse y operarse en forma que facilite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de programas, y en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del gasto público estatal.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental entró en vigor en enero de 2009, es de observancia obligatoria para los tres poderes y los tres niveles de gobierno, sus dependencias y entidades paraestatales. La contabilidad gubernamental determina la evaluación del patrimonio del Estado, y su expresión en los estados financieros; los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en esta ley. Los estados financieros y la información contable deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad y

comprensibilidad, con el fin de alcanzar su armonización.

Los órganos rectores en materia de armonización contable son: Consejo Nacional de Armonización Contable, este órgano determinará los plazos para que los tres niveles de gobierno adopten las decisiones que emita el Consejo. Otro órgano rector es el Comité Consultivo, que tiene la facultad de proponer al Secretario Técnico del Consejo, la facultad de creación o modificación de normas contables par emitir información contable, presupuestaria, financiera y programática, que emane de los registros de los entes públicos, será la base para la emisión de informes y para la formulación de la cuenta pública.

La información financiera constituye la información presupuestaria y contable, tiene como propósito generar información que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades, los documentos comprobatorios, así como, los libros principales de contabilidad, como libros, diario mayor, inventarios y balances, ya que los sistemas contables de activos, pasivos, ingresos y gastos, permiten medir la eficacia del Gasto.

Los ayuntamientos de los municipios elaboraran y emitirán información periódica de sus cuentas públicas a mas tardar, el 31 de Diciembre de 2012. Los sistemas contables de la Federación, sus dependencias, entidades y órganos autónomos deberán estar operando a más tardar el 31 de diciembre de 2011. Los sistemas de contabilidad gubernamental de las dependencias del Poder Ejecutivo, los poderes Legislativo y Judicial, las entidades y los órganos autónomos de las entidades federativas, los Ayuntamientos y los órganos político-administrativos del Distrito Federal, deberán estar operando y generando estados financieros de ingreso-gastos y sobre



finanzas públicas a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, publicará en Internet por trimestres, lo anteriormente descrito para su cumplimiento. Asimismo existirá un fondo, para otorgar subsidios a las entidades federativas y municipios para que cumplan con los plazos establecidos para operar el sistema de contabilidad gubernamental.”

MATERIA DE LA INICIATIVA.- Solicitar al Titular del Ejecutivo información sobre el estado que guarda a la fecha el proceso de armonización gubernamental.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- Es de fundamental importancia, para el desarrollo de la vida democrática de la Entidad, que todos los ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos, puedan conocer la información financiera sobre el estado que guarda la administración pública estatal. Para ello, la contabilidad gubernamental constituye la herramienta propicia para ponderar los niveles de calidad acerca del desarrollo, gestión e instrumentación de las facultades de los entes gubernamentales.

Por tal motivo, a nivel federal el Poder Legislativo se ha dado a la tarea de adecuar la legislación para el seguimiento, análisis y compatibilidad en materia de armonización contable, que regirán la contabilidad pública, la información financiera y de igual manera, la situación patrimonial para la Federación, el Estado, los Municipios y el Distrito Federal.

En ese contexto, compartimos el sentir del iniciante, respecto a que la armonización contable es fruto de estos esfuerzos, cuestión que facilitará el control y aplicación de recursos financieros por parte de los poderes y sus dependencias; además

de fomentar la transparencia, el acceso a la información pública y la vigilancia del control que pueden ejercer los ciudadanos con lo relativo al destino del pago de sus impuestos.

Por todo lo anterior, coincidimos con el promovente en que es importante solicitar al Titular del Ejecutivo, informe a esta Representación Popular sobre el estado que guarda el proceso de armonización contable, programático y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo anterior con la finalidad de conocer si se ha dado cabal cumplimiento a lo estipulado en dicho ordenamiento.

Ahora bien, esta Comisión de dictamen considera pertinente integrar un artículo petitorio en el que se establezca un plazo para que el propio Ejecutivo Estatal informe sobre el avance en mención.

Por todo ello, esta Dictaminadora aprueba, con las modificaciones de cuenta, el presente Punto de Acuerdo convencida que es imprescindible conocer el cumplimiento y avance respecto de la armonización contable, ya que esta nueva herramienta administrativa ayudará a fortalecer el uso transparente de los recursos públicos en la administración pública estatal.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 97, 101 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de Vigilancia de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de

Zacatecas, somete a la consideración del Pleno, la aprobación del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo reseñada y valorada en el cuerpo del presente instrumento legislativo, para que se emita el Acuerdo correspondiente por el que se exhorte de manera atenta y respetuosa al Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, informe a este Poder Legislativo el estado que guarda el proceso de armonización contable, programático y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO.- Dicha información será radicada en esta Legislatura del Estado, a más tardar el día veinte de octubre del año en curso.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos y estructura lógico-jurídica, incorporados en este Instrumento Legislativo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE

ARMONIZACIÓN CONTABLE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas.

A t e n t a m e n t e .

Zacatecas, Zac., 12 de septiembre de 2012

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE



5.2

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAIN ALTO, ZACATECAS, PARA QUE SE LE AUTORICE A CONTRATAR UN CRÉDITO.

un crédito por un monto de \$ 7'676,469.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.); lo anterior, con fundamento en los artículos 60, fracción IV y 119, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas de Vigilancia; Primera y Segunda de Hacienda, les fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la solicitud del Ayuntamiento de Sain Alto, Zacatecas, para que se le autorice la contratación de un crédito.

SEGUNDO.- En esa misma fecha, por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 fracción V y 132 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 83 fracción V del Reglamento General, la Iniciativa de referencia fue turnada a las Comisiones que suscribimos, a través del memorando número 743 para su estudio y la elaboración del correspondiente Dictamen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 70 y 107 de su Reglamento General, previo estudio y análisis de la Iniciativa, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente Dictamen, considerando los siguientes:

TERCERO.- En Sesión del Pleno de la H. LX Legislatura del Estado, celebrada en fecha 7 de Junio de 2012, se dio lectura al oficio número 1451, recibido el día 6 del mismo mes y año, por medio del cual el C. Lic. Adolfo Trejo Partida Presidente Municipal de Sain Alto, manifiesta lo siguiente: "En referencia al oficio núm. 995 con fecha 13 de marzo de 2012, donde se explica que en sesión de cabildo de fecha 07 de marzo de 2012, autorizó gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Institución de Banca de Desarrollo, por la cantidad de \$ 7'676,469.32, más gastos financieros, para proyecto de ahorro de energía en el alumbrado público en el Municipio de Sain Alto, Zac. mismo que la Secretaría de Finanzas nos hizo saber que este Municipio no es viable para dicho crédito, por lo que se recomienda reducir el proyecto para la cantidad de \$ 6'160,145.16 (Seis millones cientos sesenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 16/100 M.N.), más

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión del Pleno de la H. LX Legislatura del Estado, celebrada en fecha 15 de marzo de 2012, se dio lectura al oficio número 995, recibido el día 13 del mismo mes y año, por medio del cual el Presidente Municipal de Sain Alto, Zacatecas, presenta ante esta Soberanía Popular, el expediente de solicitud del Ayuntamiento, para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,



gastos financieros, el cual fue aprobado en sesión de cabildo de fecha 31 de mayo del año en curso. Para lo cual se pide hacer los ajustes pertinentes para dicho proyecto”; y anexa copia certificada del Acta de Cabildo respectiva.

CUARTO.- En esa misma fecha, por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 fracción V y 132 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 83 fracción V del Reglamento General, la Iniciativa de referencia y los documentos anexos a la misma, fueron turnados a las Comisiones que suscribimos, a través del memorando número 894 para su estudio y la elaboración del correspondiente Dictamen.

MATERIA DE LA INICIATIVA.- Autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, para que por conducto de sus funcionarios legalmente facultados, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito simple, para destinarse al proyecto de ahorro de energía eléctrica en el alumbrado público.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas obliga a promover el desarrollo estatal integral para fortalecer el Pacto Federal y el Municipio Libre, e impulsar todas las obras que sean de beneficio colectivo; y entre los objetivos del Eje para el Desarrollo - Zacatecas Productivo- contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se incluye como finalidad, la consolidación de un sistema de financiamiento adecuado a las necesidades del aparato productivo, incrementando el flujo de

financiamiento de la banca privada y de desarrollo a todos los sectores económicos.

SEGUNDO.- De igual manera, en su artículo 65, fracción XIV, reserva como una atribución de la Legislatura, establecer las bases sobre las cuales el Ejecutivo y los ayuntamientos pueden celebrar la contratación de empréstitos y obligaciones, constituyendo un pasivo en sus respectivos patrimonios, señalando expresamente la norma básica, que cuando éstos sean autorizados se destinarán para inversiones públicas productivas, debiendo acompañarse de la información financiera, programática, administrativa y económica que justifique la medida.

TERCERO.- El marco legal estatal en la materia, concretamente las fracciones II y VII del artículo 12 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, establecen, que corresponde a los ayuntamientos solicitar a la Legislatura autorización para contratar operaciones que constituyan deuda pública, y en su caso, afectar en garantía o fuente de pago, sus bienes del dominio privado, los derechos e ingresos de las participaciones y/o aportaciones federales que le correspondan al Municipio, de conformidad con la legislación aplicable, cuando sirvan de garantía y/o como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la deuda pública que contraten; por lo que los municipios del Estado de Zacatecas pueden contratar crédito sin la obligación solidaria del Estado de Zacatecas, siempre que se cumplan los requisitos legales y administrativos dispuestos en la legislación estatal aplicable.

CUARTO.- Derivado de la solicitud a que se hace referencia en el apartado cuarto de los Antecedentes del presente Instrumento Legislativo, la Iniciativa de Decreto fue modificada en cuanto al monto del crédito a solicitar, por lo que este Colectivo Dictaminador parte de los últimos documentos recibidos para

emitir el presente dictamen; mismos que enseguida se detallan como anexos a la solicitud presentada: 1) Copia certificada del Acta número 09 de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de Mayo de 2012, en la que se encuentra asentado que el Ayuntamiento abordó el tema y se aprobó la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$6'160,145.16, con un plazo de amortización que no exceda de 60 meses (5 años); 2) Carta intención ante la Delegación Estatal de Banobras, para la contratación del crédito cuyo destino será para el proyecto de ahorro de energía eléctrica en el alumbrado público del Municipio; 3) Esquema de inversión y recuperación del crédito; 4) Resumen de proyecto de obra en el que se indica la situación actual de los balastos electromagnéticos que están instalados, la cantidad, tipo y potencia de las lámparas a adquirir, así como el consumo y el ahorro de kilowatts estimado por mes; 5) Copia de Licencia No. 027-09/LO209, para el Uso del Sello FIDE otorgado a Industrias Luart, S.A. de C.V. con número de registros en dos de los modelos de Balastos Electrónicos para Lámparas de Vapor de Sodio en Alta Presión y Aditivos Metálicos de Arranque por pulso, marca Luart, certificados como eficientes en el ahorro de energía eléctrica, 70HID12-27 y 150HID22-27; 6) Verificación de documentación técnica y Resultados de la Evaluación, otorgados por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía eléctrica (FIDE); 7) Cotización del costo e Inversión del equipo eléctrico; 8) Resultado de las pruebas realizadas por el Laboratorio de Alumbrado Público del Gobierno del D.F. a sistemas de iluminación y balastos electrónicos atenuadores marca Industrias Luart y lámparas de vapor de sodio de alta presión, emitido con sellos de CFE y signado por el Gerente del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE), y 9) Oficio PF-18-48/12, por el que con fundamento en los artículos 4, 8 fracción IV y 11 fracción IX de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, la Secretaría de Finanzas del Estado

emite constancia de viabilidad financiera para que el Ayuntamiento de Sain Alto contrate un crédito hasta por la cantidad de \$6'160,145.16

No omitimos señalar que en alcance a la documentación previamente presentada, el C. Presidente Municipal hizo llegar a este Colectivo Dictaminador un escrito fechado el 25 de junio de 2012, por medio del cual el posible proveedor, Industrias Luart, S.A. de C.V., hace del conocimiento al C. Presidente Municipal de Sain Alto, Zacatecas, que la documentación del FIDE que se anexa, contempla su licencia de uso del SELLO FIDE en los productos que fabricaron hasta el año 2010; que han mejorado los balastos cotizados y que aún y cuando no han sufrido ninguna modificación básica, sí han incrementado las potencias de las lámparas, por lo tanto, manifiestan su compromiso de presentar la revalidación para el uso del SELLO FIDE, contemplando ya los balastos de 35, 50, 70, 100, 150 y 250W; lo anterior, debido a que en el actual SELLO FIDE no se contemplaban los de 100 watts.

Tomando en consideración los documentos, la correspondencia, y los anexos técnicos recibidos, este Colectivo Dictaminador celebró reunión de trabajo para analizar la Iniciativa, estimando que los documentos son suficientes e idóneos para tener por acreditados y comprobados los extremos legales previstos por la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas; y con un resultado de cinco votos a favor y un voto en contra, se emite el presente dictamen, concluyendo que es procedente proponer, se autorice por el Pleno la solicitud para la contratación del crédito de referencia, en los términos que se establecen en el presente Instrumento Legislativo.



Asimismo, se estima procedente incluir en el cuerpo del presente instrumento legislativo, las recomendaciones del órgano de fiscalización de esta Legislatura, en el sentido de sugerir al Ayuntamiento de Sain Alto, reduzca los niveles de endeudamiento del fondo IV, que a junio del año en curso se encuentra comprometido por el orden de \$ 8'239,241.87, para en caso de ser aprobado el crédito que nos ocupa, pueda hacer frente a las nuevas contingencias crediticias que pudiera contraer.

Por lo antes expuesto y fundado, los diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Sain Alto, Zacatecas, para que por conducto de sus funcionarios legalmente facultados, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito simple, por la cantidad de \$6'160,145.16 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), más las cantidades que se requieran para el pago de accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses que se generen, según se pacte en el contrato que al efecto se celebre.

SEGUNDO.- El crédito que contrate el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, con base en la presente autorización, deberá destinarse a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., consistente en

Proyecto de Ahorro de Energía en Alumbrado Público en el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, así como los accesorios financieros, comisiones e intereses que se generen.

TERCERO.- El crédito que contrate el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, con base en la presente autorización, deberá formalizarse durante el ejercicio fiscal del año 2012 y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda de 60 meses contados a partir de la fecha en que el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, ejerza la primera o única disposición del crédito que contrate con base en la presente autorización, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato de apertura de crédito que al efecto se celebre.

CUARTO.- Se autoriza al Municipio de Sain Alto, Zacatecas, para que afecte como garantía o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito que contrate con base en la presente autorización, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

QUINTO.- Se autoriza al Municipio de Sain Alto, Zacatecas, para que celebre cualquier instrumento legal que se requiera para constituir el mecanismo de garantía o fuente de pago para cumplir con las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

SEXTO.- El instrumento legal que celebre el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, para constituir



el mecanismo de garantía o fuente de pago, podrá formalizarse a través de un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, a satisfacción del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en cuyo objeto deberá facultarse al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Zacatecas, con el carácter de mandatario, para que realice en nombre y representación del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, con cargo a las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, el pago de las obligaciones contraídas por éste con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con la contratación y disposición del crédito que formalice con base en esta autorización.

SÉPTIMO.- El Municipio de Sain Alto, Zacatecas, deberá prever anualmente y sucesivamente en su Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo derivadas del crédito que contrate con base en la presente autorización, las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda, hasta su total liquidación.

Se recomienda al Ayuntamiento de Sain Alto, reduzca los niveles de endeudamiento del fondo IV, para en caso de ser aprobado el crédito que nos ocupa, pueda hacer frente a las nuevas contingencias crediticias que pudiera contraer.

OCTAVO.- Se autoriza al Municipio de Sain Alto, Zacatecas, para que por conducto de sus funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones y trámites que resulten necesarios para la formalización de lo aquí autorizado, incluyendo la celebración de contratos, convenios, títulos de crédito,

mecanismos y cualquier otro instrumento jurídico; así como, solicitar inscripciones en registros, entre otras.

NOVENO.- El crédito que contrate el Municipio de Sain Alto, Zacatecas con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Zacatecas y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Una vez que el Ayuntamiento de Sain Alto, Zacatecas, haya formalizado el crédito que contrate con base en la presente autorización, deberá remitir a la Legislatura un ejemplar del original del mismo, dentro del término de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de su celebración.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Por todo lo anterior, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la estructura lógico-jurídica



y artículo transitorio, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados y las ciudadanas Diputadas, integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac. 12 de Septiembre de 2012

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. ROBERTO LUÉVANO RUIZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIA

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

